

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se indica al pie de cada una de las fincas subastadas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Local comercial número 10 del centro comercial ubicado en parcela de terreno en el término de Toledo, IV fase residencial del polígono «Santa María de Benquerencia», señalada como manzana 33 del plan especial de reforma interior de dicha cuarta fase, con una superficie de 32,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.036, libro 528, folio 197, finca 36.939.

Precio de salida en subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 18, en el mismo sitio que el anterior. Tiene una superficie de 99,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.036, libro 528, folio 213, finca 36.947.

Precio de salida en subasta: 13.000.000 de pesetas.

3. Local comercial número 34, al mismo sitio que el anterior. Tiene una superficie de 70,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.037, libro 529, folio 21, finca 36.963.

Precio de salida en subasta: 10.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para la demandada, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación, a que se refiere la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—28.130.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don José Mariano Estrada Piñuela y doña Dolores Quesada García, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de julio de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 18.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 8 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 13 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave de procedimiento número 18, y procedimiento número 9/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 5, actualmente señalada con el número 7, de la travesía de Ajalvir, de Cobeña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.133, libro 47, folio 190, finca número 3.495-N, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria, Pilar Martín García.—28.085.

TORTOSA

Edicto

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 248/1995, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra «Pesca Gil, Sociedad Limitada», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 1 de julio de 1998, por primera vez; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de septiembre de 1998, y, si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1998, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4228000017 248/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado a los deudores.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica heredad huerta, sita en término de Deltebre, partida la Cava, de superficie 8 áreas 47 centiáreas, equivalente a 38 centímetros del jornal del país.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-I al tomo 3.442, folio 7, finca número 21.961. Valorada a efectos de subasta en 6.282.400 pesetas.

Rústica heredad en su mayor parte olivos y algarrobos, y en parte maleza, sita en término de Camarles, partida Granadella, de superficie 5 hectáreas 47 áreas 54 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-I al tomo 3.441, folio 149, finca 22.680-N. Valorada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de abril de 1998.—La Secretario.—28.030.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1996, seguido a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señora Morano Masa, contra don Antonio Lozano Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, Plaza Mayor, sin número, el día 3 de julio de 1998, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.035.000 pesetas por cada una de las fincas subastadas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.136.96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Solar al paraje de Las Corraladas, en término de Santa Marta de Magasca, con frente a la calle Calvo Sotelo, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 234 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda, visto desde la calle de su situación: Al frente, dicha calle; derecha, solar destinado a calle; izquierda, propiedad de doña Isabel Casero Esteban, y fondo, con solar destinado igualmente a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 943, libro 6, folio 81, finca número 450, inscripción segunda.

Rústica: Terreno que estuvo dedicado a cereal secano, al paraje Las Corraladas, que es parte de la parcela 36 del polígono 4, en término de Santa Marta de Magasca, de cabida, después de segregaciones efectuadas, de 2.742 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de don Pedro Prado Tejada; sur, edificios de varios propietarios y con la parcela segregada de ésta; este, propiedad de don Olegario González Prado y la parcela segregada, y al oeste, finca de doña Isabel Casares Esteban.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 820, libro 5, folio 175, finca 395, inscripción primera.

Se hace constar que la publicación de este edicto sirve de notificación al demandado, don Antonio Lozano Ruiz, de las fechas de las subastas, al no constar en autos domicilio conocido del mismo.

Dado en Trujillo a 1 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—28.227.

VALDEMORO

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1996, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Metálica Ramicar, Sociedad Limitada», don Nicomedes Ramírez Sánchez y doña Vicenta García Saavedra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 9 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar previamente en la cuenta 2845 de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 30 por 100 del valor del tipo de subasta, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Se advierte que los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, en su caso, si hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, para celebrar una segunda,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor señalado para la primera, siéndole de aplicación las demás condiciones y prevenciones que para la primera.

Igualmente, y por si no hubiera posturas, se señala para celebrar una tercera el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en ella el 30 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda.

Caso de fuerza mayor o causa ajena, de no poder celebrarse las subastas los días señalados, las mismas se celebrarían el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados y festivos, que pasarán al siguiente hábil, en las mismas condiciones.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana 13. Nave industrial en planta baja del edificio letra B en polígono industrial El Robledo, en Valdemoro, digo Albres, de superficie 241 metros cuadrados, y, en su parte superior, oficinas de unos 20,25 metros cuadrados y servicio. Inscrita al tomo 750, libro 199, folios 184, 85 y 86, registral número 13.105.

Tasada a efectos de subasta en 16.955.500 pesetas.

Dado en Valdemoro a 21 de abril de 1997.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—La Secretaria judicial.—28.154.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 31/1995, promovidos por la Procuradora doña Silvia López Monzo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Julia González Sánchez, sobre reclamación de 716.297 pesetas en concepto de principal, más otras 420.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describirá.

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo para la primera subasta la cantidad de 26.735.000 pesetas, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia sede Juzgados del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Navarro Reverter, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1998, a las